



OTORGA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1203 /

CALBUCO, 02 FEB. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 18.01.2023, presentada por **COMERCIALIZADORA TEMUFRUIT LIMITADA**, con domicilio en Almirante Latorre N° 231, San Rafael, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 04 de fecha 16.01.2023.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 231037052 de fecha 24.01.2023.

DECRETO:

OTORGASE a **COMERCIALIZADORA TEMUFRUIT LIMITADA, R.U.T. N° 77.034.943-5**, la patente comercial de **FRUTOS DEL PAIS**, que funcionará en Almirante Latorre N° 231, San Rafael, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472103; CAPITAL \$ 3.000.000 (TRES MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2023.

OBSERVACIONES: Patente Provisoria hasta el día 30 de Junio de 2023, debe regularizar la situación de Edificación.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/GRP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓